

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

23810 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva por la que se somete a información pública el Plan de recepción y manipulación de desechos de buques en el Puerto de Huelva, elaborado conforme a los requisitos que se desarrollan en el Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques.*

De acuerdo con la Directiva 2019/883, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a instalaciones portuarias receptoras a efectos de la entrega de desechos generados por buques, por la que se modifica la Directiva 2010/65/UE y según lo determinado por el Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques, la Autoridad Portuaria de Huelva está obligada a la aprobación y aplicación de un "Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por los Buques y Residuos de Carga" que garantice la correcta gestión ambiental.

En el artículo 11.3 del Real Decreto 128/2022, sobre Planes de recepción y manipulación de desechos de buques, se establece en el procedimiento de aprobación de los planes citados la apertura de un periodo de información pública, con arreglo al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto lo anterior, se somete el Plan de Recepción y Manipulación de desechos generados por buques y residuos de carga en el Puerto de Huelva a información pública durante un periodo de veinte (20) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 09:00 a 14.00 horas, estará de manifiesto el citado documento en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva, Avda. Real Sociedad Colombina Onubense, 1, 21001 de Huelva, donde podrá ser examinado por las corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados.

En el mismo plazo se podrán presentar alegaciones en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Huelva, en el siguiente enlace: <https://www.puertohuelva.com>

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 12 de junio de 2025.- El Director, Alfonso Peña López-Pazo.

ID: A250029817-1